



## Ayuntamiento de Guadalajara

### DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

#### ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de marzo de 2020, mediante Decreto de Alcaldía, se acordó la suspensión de mercadillos ambulantes, los martes y sábados en la ciudad de Guadalajara, en atención a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que dio lugar a la declaración del Estado de Alarma por parte del gobierno de la nación mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Posteriormente, incluida la provincia de Guadalajara en la Fase 1 de desescalada se permitió la reapertura al público de establecimientos y locales comerciales minoristas incluidos los **mercados al aire libre o de venta no sedentaria en la vía pública**, mediante Decreto de Alcaldía de 14 de mayo de 2020, se levantó la suspensión de los mercadillos ambulantes de martes y sábados decretada con fecha 13 de marzo de 2020 y ordenar su funcionamiento, fijando los mercados de venta ambulante de los martes y sábados, **en el espacio en el que se venía celebrando el mercado de los sábados, Mercado La Tajera**, con el fin de garantizar que la afluencia de personas permitiera cumplir con los **requisitos de distancia mínima de seguridad entre personas**.

Con fecha 9 de mayo de 2022 la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, dicta el Decreto 36/2022, por el que se deroga el Decreto 96/2021, de 23 de septiembre, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, **dejando sin efecto las medidas impuestas para los mercadillos ambulantes**.

A la vista de los antecedentes expuestos, en virtud de las competencias del artículo 124. 4 letras a), b) y g) del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local,





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

### RESUELVO:

#### **Primero. - Reactivación mercado Plaza de toros**

Los mercados de venta ambulante de los martes y sábados, volverán a las ubicaciones que se venían utilizando antes de la pandemia Covid-19, reanudándose, por tanto, el mercado de venta ambulante en el entorno de la plaza de Toros, todos los martes de cada semana, a partir del próximo martes 14 de junio.

#### **Segundo. - Instalación de los puestos de venta al público**

- **Operaciones de montaje:** los vendedores podrán comenzar el montaje a partir de las 06:30 horas, **atendiendo las indicaciones de Policía Local, presente en el recinto, que dispondrá la asignación precisa de ubicación para cada comerciante,** el puesto deberá estar montado a las 08:30 horas.
- **Operación de desmontaje:** los vendedores podrán desmontar los puestos a partir de las 14 horas (salvo inclemencias meteorológicas, que lo determinara el agente responsable del mercado)

#### **Tercero. - Limpieza**

Además de los contenedores que se ubiquen por el recinto, cada puesto dispondrá de al menos un contenedor propio para tirar la basura que se genere.





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

Se realizará control de la limpieza de toda el área ocupada por el puesto, por parte de Policía Local, hasta el desmontaje total del puesto, al final de la jornada.

### **Cuarto. - Publicidad**

Dese la máxima difusión al mismo mediante inserción en Boletín Oficial de la Provincial de Guadalajara y tablón de edictos, así como en la web municipal.

